



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 13 de Septiembre de 1990

**DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.**  
**FRANQUEO CONCERTADO 24/5.**  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 211

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Suscripción al BOLETIN OFICIAL:** 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
**La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.**

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 26 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

4. Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Sariegos.

Resultando que con fecha 14 de febrero de 1990, se remiten a esta Comisión tres ejemplares de la Modificación de las Normas Subsidiarias de referencia, acompañado del expediente de tramitación, del que resulta que en el Pleno Municipal celebrado el 7 de diciembre de 1989, se acordó la aprobación inicial de la modificación propuesta, que fue expuesta al público mediante anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el *Diario de León*, los días 23 y 29 de diciembre de 1989, por término de un mes, sin que se hubiese presentado ninguna alegación, resultando aprobado provisionalmente en la Sesión Plenaria celebrada el 9 de febrero de 1990.

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155.2, en relación con el 151.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que la modificación interesada se refiere a la reducción de la superficie mínima necesaria para la redacción de Planes Parciales en suelo apto para urbanizar, pasando de 10 Ha. a 5 Ha., planteándose también la reducción de densidad y edificabilidad de

acuerdo con la progresión que se deduce del Anexo I de las Normas Subsidiarias, presentándose asimismo un estudio de posibilidad de cumplimiento de los módulos mínimos y estándares del Reglamento de Planeamiento y Normas Subsidiarias en suelo residencial.

Considerando que a la vista de la documentación que obra en el expediente, se deduce que tanto desde el punto de vista administrativo, como desde los aspectos técnicos, la modificación pretendida se ajusta a la legalidad vigente, justificándose la modificación introducida, para mejorar la operatividad y gestión del suelo apto para urbanizar, por lo que procede acordar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de referencia.

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, acuerda aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sariegos.

Publíquese este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 en relación al 134 b) y 155.2 todos ellos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su entrada en vigor.

Contra la presente resolución cabe, de conformidad con el artículo 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada, ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

León, 3 de septiembre de 1990.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 7356

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON  
 SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA  
**INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 18.023 CL R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León— con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Acebedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión para el casco urbano de Acebedo, en corriente trifásica 220/380 V. en conductor de aluminio de 3×25+1×54 y 3×150+1×95 mm<sup>2</sup>, trenzado, derivaciones

en 2x4 mm2. y nueve cruces subterráneos.

e) Presupuesto: 13.983.381 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 5 de septiembre de 1990. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7254 Núm. 4918—3.600 ptas.

**INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 17.534 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molineira de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía a los abonados de la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 20 KV., desde Bracas a Villaornate, con derivación a Castrofuerte; con una longitud de 9.154 m. y conductor LA-56.

e) Presupuesto: 14.793.548 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 3 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7253 Núm. 4919—3.528 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A la Parroquia San Francisco de la Vega (Repr. D. Anesio Iglesia Bajo), para la apertura de un local destinado a Centro para la Tercera Edad "Hogar La Vega" en la Avda. Dr. Fleming, n.º 49, expediente núm. 1.138/88-V.O.

León, 4 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7339 Núm. 4920—1.224 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

"Recuperación de áreas de esparcimiento, zonas verdes y viales en el Poblado de M.S.P. 2.ª fase", elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 22.000.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 3 de septiembre de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

7272 Núm. 4921—1.800 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Por Colegio Público Comarcal "Marcial Alvarez Cela", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G.L.P. para alimentación de caldera de calefacción y aparatos de cocinar, en la localidad de Vega de Valcarce, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes,

en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Valcarce, 5 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7305 Núm. 4922—1.584 ptas.

#### CAMPAZAS

Aprobados por la Corporación los padrones de arbitrios municipales para su exacción durante el correspondiente ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación a fin de ser examinados por todos los interesados en el plazo de quince días, y poder formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Campazas, 3 de septiembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7307 Núm. 4923—216 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1990, acordó la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la calle "San Miguel" y la calle "La Pluma", de acuerdo con los siguientes datos y módulos:

—Calle San Miguel:

Aportación municipal: 3.317.350 pesetas.

Porcentaje aplicable: El 70 %.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Calle La Pluma:

Aportación municipal: 925.708 ptas.

Porcentaje aplicable: El 70 %.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Lo cual se hace público a efectos de que cualquier persona pueda interponer ante este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campazas, a 3 de septiembre de 1990. El Alcalde, Victorino Rodríguez Rodríguez.

7308 Núm. 4924—486 ptas.

#### ARDON

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 22 de agosto de 1990, acordó la aprobación de los documentos que a continuación se relacionan:

1.º—Proyecto técnico de la obra de pavimentación de un tramo de la calle del Frontón en Benazolve, por importe de 1.356.075 ptas., complementario del aprobado en sesión de 21-6-1990, denominado "Proyecto de pavimentación de calles en Benazolve" y sometido

do a información pública con anterioridad.

2.º—Memoria, planos y presupuesto de los aumentos de obra aprobadas en la de "Pavimentación de calles en Villalobar 2.ª fase y en Ardón 5.ª fase".

3.º—Padrones fiscales de 1990 correspondientes a los impuestos y precios públicos siguientes:

a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

b) Impuesto sobre la publicidad.

c) Precio público por desagüe de canales.

d) Precio público por rodaje y arrastre de vehículos, no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

e) Precio público por tránsito de ganados por las vías públicas municipales.

Todos los documentos señalados permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde podrán ser examinados y formular, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Ardón, 28 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de agosto de 1990, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta legal previsto en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales, en las obras que a continuación se relacionan. Dichos acuerdos provisionales permanecerán expuestos al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante treinta días hábiles. En el plazo señalado, los interesados podrán examinar los expedientes y formular, en su caso, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, quedando dichos acuerdos elevados a definitivos si no se presentasen reclamaciones.

Las características esenciales de dichos expedientes son las que a continuación se mencionan, con remisión expresa a la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales, aprobada definitivamente por la Corporación el 26-10-1989, en todo lo no previsto en los acuerdos de ordenación, cuyo contenido se detalla:

I) Obra de pavimentación de calles en Benazolve C/ de la Iglesia, C/ de Villalobar, C/ San Claudio y C/ del Frontón.

1.º—Coste estimado de las obras: 7.703.764 ptas.

2.º—Aportación del INEM: 1.955.250 pesetas.

3.º—Aportación de la Diputación Provincial: 260.700 ptas.

4.º—Aportación que la Corporación soporta: 5.487.814 ptas.

5.º—Base imponible o cantidad a repartir entre los propietarios de los inmuebles afectados, que representa un 54,666575 % del coste de la obra a cargo del Ayuntamiento: 3.000.000 ptas.

6.º—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

7.º—Número total de metros afectados: 658,50.

8.º—Precio del metro lineal: Pesetas 4.555,8086.

9.º—También se aprueba la relación de propietarios afectados y los metros correspondientes a cada uno.

10.º—La cantidad a repartir señalada con el n.º 5, quedará minorada en la cuantía que, en su caso, aporte la Junta Vecinal de la localidad, siempre que comunique su decisión de colaboración en el plazo que al efecto se le indique, procediéndose, en caso positivo, a la asignación de cuotas individuales teniendo en cuenta el nuevo precio del metro lineal resultante y en caso negativo, a la asignación, con arreglo al precio anteriormente señalado.

II) Obra de pavimentación de calles en Fresnellino del Monte (Urbanización de la Plaza de la localidad).

1.º—Coste estimado de las obras: 5.284.252 ptas.

2.º—Aportación del Estado: 800.000 pesetas.

3.º—Aportación Diputación Provincial: 1.200.000 ptas.

4.º—Coste que la Corporación soporta: 3.284.254 ptas.

5.º—Base imponible o cantidad a repartir entre los propietarios de los inmuebles afectados, que representan un 29,046187 % del coste de obra soportado por el Ayuntamiento: 953.950 ptas.

6.º—La citada base imponible, de confirmarse formalmente y hacerse efectiva la colaboración económica de la Junta Vecinal de la localidad, de 500.000 pesetas prometida por su Presidente, quedaría reducida a: 453.950 ptas.

7.º—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

8.º—Número total de metros afectados: 148,40.

9.º—Precio del metro lineal si no se hace efectiva la aportación señalada de la Junta Vecinal: 6.428,2345 ptas.

10.º—Precio del metro lineal si la aportación de la Junta Vecinal se lleva a cabo, en la cuantía señalada: 3.500 pesetas.

11.º—También se aprueba la relación de afectados y los metros correspondientes a cada uno de ellos, en orden a la asignación individualizada de cuotas, para su pago.

III) Obra de instalación de alumbrado público en Benazolve.

1.º—Coste estimado de las obras: 3.510.372 ptas.

2.º—Coste a cargo del Ayuntamiento: 3.510.372 ptas.

3.º—Base imponible a repartir entre los afectados equivalente a un 77,5924 por 100 del costo soportado por el Ayuntamiento: 2.723.850 ptas.

4.º—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

5.º—Número total de metros afectados: 3.026,50.

6.º—Precio del metro lineal: 900 pesetas.

7.º—También se aprueba la relación de propietarios afectados, los metros correspondientes a cada uno y que se proceda a la asignación de cuotas individuales para su pago.

8.º—Si una vez finalizada la obra, la Diputación Provincial concede la subvención que se ha solicitado y que la misma otorga por obra ejecutada, su importe reducirá el coste real a cargo del Ayuntamiento, procediéndose entonces a la aplicación del porcentaje señalado en el n.º 3 sobre el coste real soportado y rectificando la cuotas asignadas como corresponda, procediéndose, en su caso, a efectuar las devoluciones que de dicha aplicación resulten.

IV) Obra de pavimentación de travesías 1.ª y 2.ª que comunican la C/ San Vicente con la C/ del Cueto en Ardón.

1.º—Se rectifican los acuerdos adoptados en sesiones de 26-10-1989 y 15-2-1990, en lo relacionado con la pavimentación de calles en Ardón 5.ª fase, que son sustituidos por los ahora adoptados y que suponen la aplicación, en expediente único, de las contribuciones especiales en las dos travesías citadas.

2.º—Coste de las obras: 482.543 ptas.

3.º—Aportación del Estado: 44.619 pesetas.

4.º—Aportación Diputación Provincial: 66.929 ptas.

5.º—Coste a cargo del Ayuntamiento: 370.995 ptas.

6.º—Base imponible o cantidad a repartir entre los propietarios de los inmuebles afectados, que representa un 48,255367 % del coste soportado por la Corporación: 179.025 ptas.

7.º—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

8.º—Número total de metros afectados: 119,35.

9.º—Precio del metro lineal: 1.500 pesetas.

10.º—También se aprueba la relación de afectados, los metros correspondientes a cada uno de ellos y que se proceda a la asignación de cuotas individuales para su pago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, citada en el encabezamiento del presente anuncio, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, significando además a los afectados, que durante el periodo de exposición pública del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, podrá solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, en los términos establecidos en la última disposición legal citada.

Ardón, 29 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7259 Núm. 4925—4.320 ptas.

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Para general conocimiento y en cumplimiento del art. 162.4 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

7.—“1.—Aprobar definitivamente las Bases de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial de la Unidad de Actuación A-7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, presentados por los propietarios, representados por la Sociedad “Gestión Urbanística, S. A.” (GEURSA).

2.—Designar al Sr. Concejal don Enrique Gil Alonso, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la referida Junta de Compensación.

3.—Notificar individualmente estos acuerdos, publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y requerir a los propietarios afectados que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la vigente Ley del Suelo.

4.—Transcurrido el plazo del mes previsto en el acuerdo anterior, requerir a los interesados para que dentro del plazo de los quince días naturales subsiguientes comparezcan ante Notario y constituyan la Junta de Compensación en Escritura Pública en la forma prescrita en el art. 163 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, y, finalmente, señalar el plazo de diez días naturales para los propietarios comprendidos en el art. 163, párrafo 5, del citado Reglamento.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7424 Núm. 4926—1.836 ptas.

Para general conocimiento y en cumplimiento del art. 162.4 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

9.—“1.—Aprobar definitivamente las Bases de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector S-2 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, presentados por los propietarios, representados por la Sociedad “Tecnología del Planeamiento, S. A.” (TEPLASA).

2.—Designar al Sr. Concejal don Enrique Gil Alonso, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la referida Junta de Compensación.

3.—Notificar individualmente estos acuerdos, publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y requerir a los propietarios afectados que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la vigente Ley del Suelo.

4.—Transcurrido el plazo del mes previsto en el acuerdo anterior, requerir a los interesados para que dentro del plazo de los quince días naturales subsiguientes comparezcan ante Notario y constituyan la Junta de Compensación en Escritura Pública en la forma prescrita en el art. 163 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, y, finalmente, señalar el plazo de diez días naturales para los propietarios comprendidos en el art. 163, párrafo 5, del citado Reglamento.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7425 Núm. 4927—1.836 ptas.

### CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1990 se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobación del expediente de la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial de Cabañas Raras.—Se da cuenta del expediente incoado para la enajenación de 280.000 m<sup>2</sup>. del Lagunón.

Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oírse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el ex-

pediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considera definitivo.

Cabañas Raras, 4 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7268 Núm. 4928—468 ptas.

### VALDEMORA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemora, a 21 de agosto de 1990. El Presidente (ilegible).

7268 Núm. 4929—270 ptas.

### POZUELO DEL PARAMO

El Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1990, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, el cual durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones. De no efectuarse ninguna se considera definitivamente aprobado.

Pozuelo del Páramo, 30 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7216 Núm. 4930—234 ptas.

### VEGAS DEL CONDADO

Aprobado el padrón de recogida de basuras correspondiente al año 1990, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vegas del Condado, a 4 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7217 Núm. 4931—126 ptas.

### SOTO Y AMIO

En relación con la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Limpiadora para el Colegio Comarcal de La Magdalena para el curso 1990-91, el Sr. Alcalde por resolución de fecha 3 de septiembre de 1990

Ha resuelto:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos que queda así:

#### Admitidos

Fernández Robla, Inés.  
García Álvarez, Nieves.  
García Robla, Begoña.  
Suárez Álvarez, Josefa.

*Excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará compuesto por:

Presidente: Titular, D. César González García. Suplente, D. José María Díez Díez.

Vocales: Titulares, D. Julián Santa Engracia Alvarez, D. Félix Esteban Vega Gómez. Suplentes, D. David Luengo Marcós, D. José Ferreras Ferrero.

Secretario: Titular, D. Eloy - Angel Tascón González. Suplente, D. Manuel Robla Díez.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas serán notificados individualmente a los aspirantes admitidos con la suficiente antelación.

Soto y Amío, a 3 de septiembre de 1990. — El Alcalde, César González García.

7270 Núm. 4932—648 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez número uno de Primera Instancia, sustituto.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 106/90, seguido ante este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José M.<sup>a</sup> Chimeno Blanco y Vitalina Alonso Sutil, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 106/90, seguidos a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor López-Arenas González contra don José M.<sup>a</sup> Chimeno Blanco y doña Vitalina Alonso Sutil, Villibañe (León) que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas para gastos y costas.

#### PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la

propiedad de don José M.<sup>a</sup> Chimeno Blanco y doña Vitalina Alonso Sutil, Villibañe (León), y con su producto, pago total al ejecutante "Banco Español de Crédito, S. A.", de las cuatrocientas mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Carlos Javier Alvarez Fernández.—Publicado.—La precedente resolución fue publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y surta los efectos de notificación a José M.<sup>a</sup> Chimeno Blanco y Vitalina Alonso Sutil, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de 1990.—Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.

7277 Núm. 4933—4.896 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Julián Jambrina Cerezal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Varas y dirigido por el Letrado señor Revenga, contra don Leoncio Santodomingo Rodríguez y M.<sup>a</sup> del Carmen Navarro Carrillo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.895.075 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Leoncio Santodomingo Rodríguez y M.<sup>a</sup> Carmen Navarro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las 3.149.075 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de septiembre de 1990. Julián Jambrina Cerezal.

7279 Núm. 4934—3.600 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

### Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 129/90, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 4 de los de León, por lesiones en agresión, el Sr. Magistrado-Juez del mismo ha acordado como se verifica por la presente la citación de José-Manuel García Montero, natural de Parada (Asturias), hijo de Valentín y de Ana, ganadero y con D. N. I. número 11.044.273, cuyo último domicilio io tuvo en Puente de los Fierros (Asturias) y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día dieciocho de septiembre de 1990 y hora de las 10,10 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Cortés, número 6 de León, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que debe acudir con los medios de prueba que tenga y de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y servir de citación en forma al arriba expresado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo en la presente en León a 5 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 7312

\*\*

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 149/90, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 4 de los de León, por lesiones en agresión e insultos, el Sr. Magistrado-Juez del mismo ha acordado como se verifica por la presente la citación de Fidel Vega Ramos, natural de San Justo de la Vega (León), hijo de Pedro y de Vicenta, y con D. N. I. número 10.167.031, cuyo último domicilio lo tuvo en San Justo de la Vega (León) y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día dieciocho de septiembre de 1990 y hora de las 9,55 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Cortés, número 6 de León, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que debe acudir con los medios de prueba que tenga y de que si no comparece

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y servir de citación en forma al arriba expresado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a 5 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 7311

\*\*

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 146/90, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 4 de los de León, por hurto, el señor Magistrado-Juez del mismo ha acordado como se verifica por la presente la citación de Angel-Luis Bayón Rodríguez, hijo de Esteban y de Oliva, soltero, pensionista y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día dieciocho de septiembre de 1990 y hora de las 9,45 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Cortés, número 6 de León, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que debe acudir con los medios de prueba que tenga y de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y servir de citación en forma al arriba expresado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a 5 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 7310

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 905/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Agrucofa, S. L., con domicilio social en Ponferrada, contra la Entidad Mercantil Construcciones Bernesga, S. L., con domicilio social en Lorenzana, calle Real, s/n., León, sobre reclamación de 1.135.684 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de noviembre a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que

desen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0905-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 18 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero de 1991 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una hormigonera de 160 l., con motor inaccesible, valorada en cincuenta mil pesetas.

—Un cabrestante Hunska, PH-300, con número motor 31145, valorado en setenta mil pesetas.

—Carretillos, andamios, útiles y herramientas, valorados en cien mil pesetas.

—Una sierra de disco Asba, TL-4, valorada en veinte mil pesetas.

—Una grúa torre, marca Potain, de segunda mano, modelo 404, valorada en un millón doscientas mil pesetas.

—Una hormigonera automática Ogei, valorada en doscientas mil pesetas.

—Un vehículo Nissan Trade, matrícula LE-7516-O, valorado en novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

7340 Núm. 4935—6 552 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía (tercería de dominio núm. 858/88,

seguidos en este Juzgado a instancia de Minera de Torre, S. A., representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A., y otros, sobre tercería de dominio en cuantía de 10.000.000 de pesetas de principal, por medio del presente se emplaza a Antracitas del Tremor, S. L., y don Jorge Mínguez Mayoral, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a los demandados "Antracitas de Tremor, S. L.", y don Jorge Mínguez Mayoral, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

7282 Núm. 4936—2.880 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 168/90 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Sociedad Anónima de Crédito Banco Comercial Español representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Luis Revenga contra Alfredo Fernández Alvarez, doña Purificación Ramos Palacios, doña María Asunción Fernández Ramos y doña María Encina Fernández Ramos declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Alfredo Fdez. Alvarez; doña Purificación Ramos Palacios;

doña M.<sup>a</sup> Asunción Fdez. Ramos; doña M.<sup>a</sup> Encina Fdez. Ramos y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Sociedad Anónima de Crédito Banco Comercial Español de la cantidad de seis millones trescientas cuarenta y seis mil doscientas sesenta pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Luis-H. Moya Meyer. Jesús Tejedor Alonso.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

7285 Núm. 4937—4.824 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 93/89, seguidos a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Julio Estrada Bardón, M.<sup>a</sup> Jesús Covadonga Mansilla y Julio Estrada Herrero, mayores de edad, vecinos de La Robla (León) hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se hace saber a dichos demandados que por la parte actora se ha designado como perito para el avalúo de los bienes embargados a dichos demandados a doña Genoveva Trabado Fernández, mayor de edad, Ingeniero Técnico Industrial y vecina de Ponferrada, a fin de que dentro de segundo día nombren otro perito por su parte bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7284 Núm. 4938—2.232 ptas.

\*\*\*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 229/89, promovidos por la

Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador, don Francisco González Martínez, contra la Entidad "Automóviles Servando González, S. L.", y don Jesús Perrino Martín, mayor de edad, casado y con domicilio ambos en Ponferrada, calle La Cempa., 6.<sup>a</sup> Travesía, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 719.062 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dichos demandados de remate a medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma legal si les conviniere, haciéndoles saber igualmente, que se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

7283 Núm. 4939—2.664 ptas.

### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición número 38/90, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 220/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio Castro Cid, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición número 38/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Mercantil Bierauto, S. L., representada por el Procurador señor López Rodríguez y asistida por el Letrado señor Jorge Revenga, contra don José Antonio González Prada, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Vía Suspirón, número 12-6.<sup>o</sup>-B, sobre reclamación de cincuenta y seis mil quinientas trece pesetas (56.513 pesetas).

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la Sociedad Mercantil Bierauto, S. L., contra don José Antonio González Prada, debo absolver y absuelvo a don José Antonio González Prada, de cuantos pedimentos en su contra se formulan en la demanda, con expresa imposición de costas al actor.—Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248-4 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Fdo. D. Antonio de Castro Cid. Publicada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, don José Antonio González Prada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario, Luis Alvarez González.

7245 Núm. 4940—4.248 ptas.

### NUMERO DOS DE ASTORGA

#### Cédula de notificación

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 897/89, seguidos en este Juzgado por muerte, lesiones y daños tráfico ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Astorga, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa.

La señora doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 897/89, en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; don Juan Antonio Alvarez Fernández, mayor de edad y vecino de Ferreras de Cepeda don Demetrio Suárez Suárez, mayor de edad y vecino de Llamas de la Ribera; don Andrés Alvarez Díez, mayor de edad y vecino de Quintana del Monte, y otros...; ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente.—Sentencia. — Que el presente procedimiento se inició en virtud de atestado de la Guardia Civil y tras la práctica de las oportunas diligencias se convocó a juicio verbal a las partes, celebrándose con el resultado que obra en el acta.

Fallo: Que en la responsabilidad penal debo absolver y absuelvo a José Manuel Alvarez Pérez, y que como responsable civil debo condenar y condeno a que indemnice a Juan Antonio Alvarez Fernández en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, a Casimiro Alvarez Fernández en ciento veinte mil pesetas, a Jesús Serrano González en trescientas noventa y cuatro mil doscientas sesen-

ta y ocho pesetas, a Santiago Serrano Fernández en ciento ochenta y dos mil ochocientas pesetas; a Vifesa, S. A., en un millón ciento veintidós mil ochocientas setenta y dos pesetas; y a Martín Ferrero Martín, cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, debiendo abonar las costas del procedimiento y declarando la responsabilidad civil directa, conjunta y solidaria de la entidad aseguradora "Hispania" y la subsidiaria de Demetrio Suárez Suárez.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el término del primer día siguiente al de la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Álvarez Díez, mayor de edad, vecino de quintana del Monte, expido y firmo la presente en Astorga, a tres de septiembre de mil novecientos noventa. La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez. 7247

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de autos 670/89, ejecución 73/90, a instancia de Leonor Lorenzana Rodríguez, contra la empresa Domínguez y Vidai. S. A. L., domiciliada en Trobajo del Camino, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 50, para hacer efectivo el importe de 104.192 pesetas de principal, y 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes propiedad de la apremiada que se relacionan:

Un vehículo matrícula LE-1612-O, furgoneta mixta marca Nissan, modelo Vanette, tasada pericialmente en la cantidad de 790.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Juan Vidal González en los locales de la empresa.

La adjudicación de los bienes, se efectuará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número dos, en primera subasta el día cuatro de octubre, en segunda subasta el día ocho de noviembre, en tercera subasta el día once de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo y de este Juzgado.

León, a veinte de julio de mil novecientos noventa.

7295 Núm. 4941—6.912 ptas.

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 544/90, seguidos a instancia de Alejandro Barrientos Ponga y otra, contra Promoción y Direc. de Empresas Ganaderas, S. A., (Prodegasa) y otros, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Promociones Ganaderas Leo-

nesas, S. A. (Prodegalesa), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7321

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 450/90, seguidos a instancia de Blas Fernández y otro, contra Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas, S. A. (Prodegasa, S. A.) y otros, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Promociones Ganaderas Leonesas (S. A. (Prodegasa, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7322

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 318/90, seguida a instancia de Francisco Prada Robles, contra Domingo López Alonso y otros, en reclamación de invalidez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo désese cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 7250